+

ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORAEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO

Contratación Directa /Prestación de servicios profesionales

- Prestación de Servicios Profesionales
- Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
- Prestación de Servicios para Trabajos Artísticos

X	

I. DESCRIPCIÓN GENERAL		
Tipo de presupuesto Asignado	INVERSION	MUNICIPIO DE SOLEDAD
Fuente de Financiación	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	052. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS, CONTRIBUTIVAS Y REGIMEN DE EXCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026	
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	202500000050238 DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN SOLEDAD, VIGENCIA 2026 SOLEDAD	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 11 DEL 09-01-2026	
Centro de costo:	04 FONDO LOCAL DE SALUD	
Rubro:	2.3.2.02.02.009.02.03 - RS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPI:	1903016 servicio de auditoría y visitas inspectivas	
Detalle sectorial	19.01.16 RS - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
Fecha de elaboración de Estudios Previos	ENERO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	EDISON MANUEL BARRERA REYES	
Dependencia que lo requiere	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	
Modalidad y Tipo de contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIO Y/O APOYO A LA GESTION	Ley 80 de 1993, 1150 de2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

ELEMENTO No. 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO:	
	La constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, delegación y la desconcentración, es por ello, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Por otro lado, el artículo 3º de la ley 80 de 1993 establece que, Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por su parte, los particulares tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. El Estado colombiano, para atender el cumplimiento de los fines esenciales estatales, ha provisto a los municipios a través del ejercicio de la descentralización, para dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, podemos entonces señalar que le corresponde: 1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. 2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud. 3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. 4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. 5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. 6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales. Los regímenes subsidiado y contributivo son dos regímenes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia. Se diferencian por la fuente de financiamiento y los requisitos de afiliación.

	Régimen contributivo • Se financia con aportes de los trabajadores y sus empleadores • Los trabajadores independientes se afilian a través de una EPS • Los empleados se afilian a través de su empleador • Los requisitos de afiliación son ganar un Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) Régimen subsidiado • Se financia con aportes del Estado • Los requisitos de afiliación son tener aplicada la encuesta del SISBEN • Las personas que pueden afiliarse son las clasificadas en los niveles I o II del Sisbén • También pueden afiliarse las poblaciones especiales prioritarias, como personas en condición de desplazamiento, población infantil abandonada, menores desvinculados del conflicto armado, comunidades indígenas Los afiliados a ambos regímenes tienen derecho a recibir atención de urgencia, consulta médica, odontológica, medicamentos, exámenes de diagnóstico, entre otros. El régimen de excepción en salud es un sistema de seguridad social que cubre a los trabajadores y pensionados de algunas entidades del Estado. Entidades del Estado que pertenecen al régimen de excepción Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio, Universidades Públicas. Características del régimen de excepción • Tiene normas de seguridad social anteriores a la Ley 100 de 1993 • Tiene normas especiales para el pago de aportes • La atención en salud se presta exclusivamente a través del régimen exceptuado • Los cotizantes a un régimen exceptuado o especial deben cotizar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) si tienen ingresos adicionales Que, la ley 1122 de 2007 por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, estipula la creación y define el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en los siguientes artículos, ***ARTÍCULO 35º**: **Definiciones.** Para efectos del presente capítulo de la Ley, se adoptan las siguientes definiciones:* *A.- Inspección: La inspección, es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud dentro del ámbito de su competencia.*

Son funciones de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.

B.- Vigilancia: La vigilancia, consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de Salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el desarrollo de éste.

C.- Control: El control consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica, financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión.

ARTÍCULO 36º: Sistema de Inspección, Vigilancia y Control.

Créase el Sistema de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes, y procesos articulados entre sí, el cual estará en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, sin perjuicio de las facultades asignadas al Instituto Nacional de Salud y al INVIMA.

Que, la ley 1438 de 2011, determina lo siguiente en relación con el sistema de inspección, vigilancia y control:

Artículo 118. *Desconcentración.* Con el fin de tener mayor efectividad en las actividades del sistema de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia Nacional de Salud se desconcentrará y adicionalmente podrá delegar sus funciones a nivel departamental o distrital.

Artículo 121. Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. Serán sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud:

121.1 Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las Empresas Solidarias, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las actividades de salud que realizan las aseguradoras, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las administradoras de riesgos profesionales en sus actividades de salud. Las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud, sin perjuicio de las competencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

121.2 Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud.

Por otra parte, frente al componente de aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los municipios cuentan con atribuciones especificas establecidas en la norma mencionada en el acápite anterior así:

1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado y contributivo de la población pobre y vulnerable y ***ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin***.

2. ***Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios***

del Régimen Subsidiado y contributivo, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.

3. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.

Del mismo modo, la Ley 1438 de 2011 ha fijado responsabilidades a los Entes Territoriales frente a la administración y control del aseguramiento de los afiliados del Régimen Subsidiado y Contributivo dentro de la jurisdicción municipal, precisando:

1. "Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios"
2. La forma y las condiciones de operación del Régimen Subsidiado serán determinadas por el Gobierno Nacional de forma similar al Régimen Contributivo.

Por otra parte, el Decreto 780 de 2016 como norma compilatoria del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSS la asistencia técnica, el seguimiento y control que deben ejecutar los entes territoriales señalando:

ARTÍCULO 2.5.1.4.8. PROCESOS DE AUDITORÍA EN LAS ENTIDADES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD.

Las entidades departamentales, distritales y municipales de salud en su condición de compradores de servicios de salud para la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, establecerán un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud sobre los mismos procesos contemplados para las EAPB. Para los procesos de auditoría externa sobre los Prestadores de Servicios de Salud se les aplicarán las disposiciones contempladas para las EAPB. De igual manera, les corresponde asesorar a las EAPB y a los Prestadores de Servicios de Salud, sobre los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud.

ARTÍCULO 2.6.1.2.1.1 Seguimiento y control del régimen subsidiado

Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes.

Según lo previsto por la ley, la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros quepermitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes..."

ARTICULO 2.9.2.9.7. Inspección, vigilancia y control -IVC.

La Superintendencia Nacional de Salud, las secretarías de salud departamentales, distritales, municipales y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA, en lo de su competencia, ejercerán inspección, vigilancia y control respecto del cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente decreto.

ARTÍCULO 2.5.1.4.8. PROCESOS DE AUDITORÍA EN LAS ENTIDADES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD.

Las entidades departamentales, distritales y municipales de salud en su condición de compradores de servicios de salud para la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, establecerán un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud sobre los mismos procesos contemplados para las EAPB. Para los procesos de auditoría externa sobre los Prestadores de Servicios de Salud se les aplicarán las disposiciones contempladas para las EAPB. De igual manera, les corresponde asesorar a las EAPB y a los Prestadores de Servicios de Salud, sobre los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud.

Visto lo anterior y producto de las responsabilidades atribuidas a los municipios, le asiste el deber legal de implementar acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que, permitan ejecutar de forma eficiente los recursos públicos destinados para tal fin; al respecto, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS- en el Acuerdo 000244 del año 2003, estableció la necesidad de establecer una interventoría permanente de carácter interno o externo que podrá ser desarrollada en el ámbito regional o municipal, debiendo elaborar como mínimo dos informes anuales y remitir el resultado a los Departamentos para su consolidación en el formato que para el efecto establezca el Ministerio de la Protección Social. Tales resultados podrán ser solicitados por el Ministerio de la Protección Social o los organismos de control correspondientes. Por otra parte, estos costos que demanden dichas interventorías no podrán financiarse con recursos de la Unidad de Pago por Capitación.

Es por ello, que la Superintendencia Nacional de salud a través de la Circular Externa N0 2023150000000007-5 DE 2023, impartió instrucciones para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial respecto de las Entidades Promotoras de Salud, estableciendo por medio de esta circular la obligatoriedad en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales de la Guía de Auditoria y el Informe de Auditoría, que orientan el ejercicio de las competencias de manera uniforme, conjunta y articulada, sirviendo de base para la adopción de medidas, previo análisis, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

De igual forma La circular externa No. 2025500030000003-5 del 21-02-2025, modifica la circular externa 001 de 2020 "POR LA CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL TERRITORIAL, HACIENDO OBLIGATORIA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA Y DEL INFORME DE AUDITORÍA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS". Los periodos objeto de auditoría, los plazos para la ejecución de los procesos auditores y el cargue de la información a través del aplicativo GAUDI, por parte de las entidades territoriales a la Superintendencia Nacional de Salud, serán los siguientes:

Periodo objeto de auditoría	Fecha de inicio de auditorías – Apertura de plataforma	Plazos para cargue de información por parte de los auditores	Plazos para revisión de la información por parte de los verificadores	Plazos para ajustes por los auditores y revisión de verificadores	Fecha máxima de culminación de auditorías y cargue de información – Cierre de plataforma
Del 1 de enero al 31 de diciembre	1 de abril	Del 1 de abril al 15 de mayo	Del 16 al 31 de mayo	Del 1 al 15 de junio	Hasta el 30 de junio

	Que, La Resolución 2161 de 2025 redefinen la operación de las EPS en Colombia, vinculándolas a subregiones funcionales específicas para fortalecer la vigilancia territorial y el modelo preventivo. Las Secretarías de Salud (municipales/departamentales) ejercerán inspección y control, vigilando la contratación (60% con ESE), la atención al usuario, redes integradas (RIITS) y la gestión del riesgo financiero, así mismos las los siguientes : **Territorialización y Redes:** Verificar que las EPS operen en las subregiones funcionales autorizadas y cumplan con la articulación en las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS). **Contratación Local:** Monitorear que las EPS del régimen subsidiado y contributivo público contraten al menos el 60% del gasto con las Empresas Sociales del Estado (ESE) en el municipio de residencia del afiliado. **Autorización y Permanencia:** Evaluar el cumplimiento de estándares como gobierno organizacional, gestión del riesgo, atención al usuario (PQRSD) y el reporte de novedades. **Evaluación del Aseguramiento:** Realizar mesas técnicas de seguimiento (frecuentes en el Atlántico, 2025-2026) para analizar la oportunidad en la entrega de medicamentos, fallas en la red y la calidad de la atención. **Seguimiento al Modelo:** Supervisar la ejecución de intervenciones individuales de promoción y mantenimiento de la salud. Teniendo en cuenta lo mencionado, el municipio de Soledad (Atlántico) en cabeza de la Secretaría Municipal de Salud debe garantizar la ejecución de actividades Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en los términos del artículo 49 Acuerdo 000244 del año 2003 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS y lo establecido en la 2023150000000007-5 DE 2023 y 2025500030000003-5 del 21-02-2025, la cual modifica la circular externa 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, respecto a los municipios; por lo tanto, es necesario que el Municipio de Soledad (Atlántico) contrate servicios para que lo apoye en realizar la asistencia técnica, seguimiento a los recursos del régimen subsidiado y contributivo incluyendo el régimen de excepción, con el fin de verificar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y calidad de los servicios contratados. Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Talento Humano, en la planta de personal al servicio de la Administración Municipal, no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato. La falta del personal idóneo en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica será satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley. Se hace necesario para el Municipio contratar los servicios mediante contratación directa de una persona natural o jurídica debidamente conformada y con experiencia para el apoyo en la asesoría y acompañamiento a la Secretaria Municipal de Salud en la realización de actividades de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control de Seguimiento del régimen subsidiado a Los diferentes establecimientos de salud en lo ateniente a lo señalado en el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 y Circular Externa N0 2023150000000007- 5 DE 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud, incluyendo las entidades que se encuentre en el régimen de excepción, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas no cuenta con el recurso humano suficiente. Que, la falta del personal idóneo en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica será satisfecha mediante la celebración mediante CONTRATACION DIRECTA, con una persona natural y/o jurídica que ejecute el objeto del presente proceso contractual con las reglas establecidas en la ley.
ELEMENTO No. 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓNDEL CONTRATO A CELEBRAR	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026.**

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	Que el objeto a contratar comprende actividades de apoyo a los procesos que adelanta la Secretaría de Salud para el seguimiento y control de los recursos del régimen subsidiado en los aspectos contenidos en el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Circular Externa N0 2023150000000007-5 DE 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, a fin de velar por el aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios del régimen subsidiado, contributivos, incluyendo el régimen de excepción que prestan las diferentes establecimientos de salud en el municipio de Soledad. Cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Verificación de los componentes señalados en el inciso V de la Circular Externa N0 2023150000000007-5 DE 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud así: • Prestación de Servicio • Prestación de Servicio de promoción y prevención • Información 2. Aplicación y desarrollo del Plan de Auditoria establecido por la Secretaría Municipal de Salud en cabeza de la Oficina de Aseguramiento. Para el desarrollo de las actividades de acuerdo al objeto del contrato, es necesario que la persona natural o jurídica a contratar con profesionales de la salud con conocimientos básicos de gestión de procesos y nociones generales de administración en salud , tales como auditores de salud, calidad, concurrencia y cuentas (médicos, enfermeras jefes, psicólogos entre otros) , contadores, abogados, técnicos y auxiliares administrativos entre otros que se requieran para desarrollar el objeto del presente proceso. Que el Municipio para satisfacer la necesidad antes señalada requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia, consistente en haber contratado y ejecutado contratos cuyo objeto sea la asesoría para la interventoría y/o auditoria de los contratos del régimen subsidiado y contributivo en salud o similares como requisito indispensable, quien deberá actuar con diligencia profesionalismo y discreción profesional. Experiencia: En el sector salud en instituciones públicas y/o privadas.
IDENTIFICACIÓN sistema UNSPSC	80111620 - Servicios Temporales de Recurso Humano
IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:	
MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PLAZO DE EJECUCIÓNDEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE SOLEDAD

PRESUPUESTOOFICIAL:	El presupuesto oficial estimado del presente contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000) 000), soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11 del 09-01-2026
PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad al artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el art. 32 de la ley 1150 de 2007, que a su vez modifico el artículo 60 de la ley 80 de 1993, la liquidación no es obligatoria en el presente tipo de contrato.
0 **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:**	La **SECRETARIA DE SALUD** a través del **MUNICIPIO DE SOLEDAD**, quien realizará los pagos los reconocerá de forma mensual de manera fija mediante modalidad de capitalización, tenido en cuenta que por medio de esta modalidad para esta relación contractual se obtendrá una mejor eficiencia para realizar las actividades programadas de manera mensual en el cronograma coordinado con el supervisor una vez se inicie la ejecución del presente contrato ; la sostenibilidad financiera en relación a la estabilidad de costos (directos e indirectos) y el cumplimiento de metas. Los pagos se realizarán de acuerdo con el plazo del contrato, los cuales corresponderán a once (11) pagos de la siguiente forma:
SUPERVISIÓN:	La supervisión de este contrato será ejercida por la jefe de Aseguramiento del Municipio de Soledad – Atlántico, o por quien sea asignado por el secretario Local de Salud de soledad

No.	PAGOS
1	72.727.200,00
2	72.727.280,00
3	72.727.280,00
4	72.727.280,00
5	72.727.280,00
6	72.727.280,00
7	72.727.280,00
8	72.727.280,00
9	72.727.280,00
10	72.727.280,00
11	72.727.280,00
TOTAL	800.000.000,00

Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contrato, actas de recibos parciales de los informes mensuales de actividades del contratista, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y lo siguiente: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato. 2. Realizar la asistencia técnica de las acciones a realizaría previa a las auditorias de las diferentes entidades y dejar evidencia de lo actuado (actas, planillas de asistencia y temas a desarrollar, como evidencias fotográficas) 3. Retroalimentar los resultados de las auditorías al área de aseguramiento y a los líderes de las dimensiones evaluadas durante los procesos de auditoría, plan de mejora y cierre 4. Presentar el cronograma en coordinación con el supervisor de las actividades a realizar y darle cumplimiento 5. Presentar informe dirigido al supervisor del contrato de forma mensual el cual hará parte de la cuenta de cobro ,en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual, con evidencias (actas , planillas de asistencia, documentación de la auditoria, fotografías). 6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este. 7. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del contrato 8. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para el contrato y sus modificaciones 9. Constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar 10. . Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del contrato y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD**, cuando a ello hubiere lugar 11. debe cumplir con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos

pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden

12. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y actividades a desarrollar
13. Disponer en la publicidad que se demanden para las actividades del logo de la Secretaria Local de Salud de Soledad el tamaño acordado con el supervisor del contrato
14. Cumplir con los plazos que **LA SECRETARIA DE SALUD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
15. Una vez dado el inicio al presente contrato, el contratista deberá adjuntar las hojas de vida del personal solicitado para la ejecución del contrato , con los requisitos establecidos en las condiciones técnicas del estudio previo el cual hace parte integral del contrato
16. Participar y entregar de acuerdo al requerimiento de la secretaria de salud, material para las redes sociales y participar en las publicaciones que se realicen por la pagina de la secretaria de salud dándole un like
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y traumatismos
18. Cumplir con los plazos que la Secretaria Local de Salud de Soledad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
19. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
20. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
21. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
23. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Secretaria Local de Salud de Soledad y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
24. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
25. Dar cumplimiento a las normas de carácter Ambiental.
26. Cumplir con todas las condiciones técnicas y de los servicios establecidos en e estudio previo el cual hace parte integral del contrato.

	27. El contratista deberá responder por la calidad y pertinencia del material objeto del presente contrato. 28. El contratista durante el contrato se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. 29. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. 30. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 31. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. 32. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 33. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad 34. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a las sanciones establecidas en el contrato a celebrar.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	El municipio debe cumplir con lo siguiente: 1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar en la forma establecida en la FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el proponente elegido 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013

ELEMENTO No. 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓNDEL CONTRATISTA	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. En el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, como **CONTRATACIÓN DIRECTA,** que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. De tal manera que, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, que es el de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en que se requiere el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer, por lo que atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente, este proceso se rige por el Decreto1082 del año 2015, que en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 consagra que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (...) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (...)". De conformidad con lo previsto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, al artículo 2, numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, el procedimiento que deba adelantarse para este tipo de contratos es el de Contratación Directa, la cual no es exigible acto administrativo que justifique, de conformidad a lo estipulado en el 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, inciso final, al referirse a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Adicionalmente, respecto a la importancia para la administración de los contratos de prestación de servicios la sentencia del Consejo de Estado de 13 de octubre de 2011, Rad. 2011-00039. C.P. Jaime Santofimio Gamboa indicó: *"(...) 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...**para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."**engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.* *94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, sé fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.*

	95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. (...)" De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión
ELEMENTO No. 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CONPRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**	
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:	En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del deber de Análisis del Decreto 1082 del 2015 y conforme G-EES-02 Guía para el Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, en la elaboración del presupuesto se realizó un análisis dentro del marco del objeto a contratar y en que se considera que el presupuesto encaja dentro de los precios del mercado y los valores histórico de la contratación anterior, año 2019, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: ✓ Decreto nacional que fija topes de salarios de empleados de nivel profesional para entidades territoriales de primera categoría ✓ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas ✓ Cantidad de actividades a realizar ✓ Idoneidad y experiencia relacionada con el equipo multidisciplinario El valor total que se constituye como remuneración de la prestación de servicios de apoyo a la gestión descritos por un valor de Ochocientos Millones de Pesos ($800.000.000) de acuerdo al objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales
ELEMENTO No. 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO Y SU CAPACIDAD**	
	Para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el presente documento sustenta y justifica los factores de selección adoptados para la selección del contratista, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de la contratación directa con personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Soledad – Secretaria de Salud, se dará siempre que cuenten con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestren idoneidad o la experiencia directamente relacionada con el objeto de este.

Los servicios que requiere la oficina solicitante constituyen servicios de naturaleza intelectual (operativa y asistencial), en los términos consagrados en la normatividad invocada y en particular a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Que el objeto a contratar comprende actividades de apoyo a los procesos que adelanta la Secretaría de Salud para el seguimiento y control de los recursos del régimen subsidiado en los aspectos contenidos en el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Circular Externa N0 2023150000000007-5 DE 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, a fin de velar por el aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios del régimen subsidiado y contributivo que prestan las diferentes EPS en el municipio de Soledad.

FTP-REGIMEN-SUBSIDIADO-CORTE-31-DIC-2025

COD-EPS	NOM-EPS	CANTIDAD
CCF033	FAM-DE-COLOMBIA	3.750
CCF055	CAJACOPI	80.349
EPSS02	SALUDTOTAL	40.024
EPSS05	SANITAS	4.343
EPSS10	SURA	15.600
EPSS17	FAMISANAR	1.888
EPS037	NUEVA-EPS-CM	6.239
EPS041	NUEVA-EPS-SA	29.730
EPSS42	COOSALUD-CM	311
EPSS48	MUTUALSER-CM	1.233
EPS024	COOSALUD	47.052
EPS207	MUTUALSER	98.900
TOTAL		329.419

FTP-REGIMEN-CONTRIBUTIVO-CORTE-31-DIC-2025

SALUDTOTAL		128.300
SANITAS		37.293
SURA		67.198
FAMISANAR		646
MUTUALSER		13.241
COOSALUD		3.133
NUEVA-EPS		26.301
FAMILIAR-DE-COLOMBIA		90
CAJACOPI		2.985
TOTAL		279.187

Tomando como referencia las EPS con mayor población afiliada al régimen subsidiado y contributivo que hacen presencia en el municipio, tal como se muestra en el cuadro anterior, es necesario que la persona natural o jurídica a contratar cuente con profesionales de la salud con conocimientos básicos de gestión de procesos y nociones generales de administración en salud , tales como auditores de salud, calidad, concurrencia y cuentas (médicos, enfermeras jefes, psicólogos entre otros) , contadores, abogados, técnicos y auxiliares administrativos entre otros que se requieran para desarrollar el objeto del presente proceso.

El contratista debe cumplir con el siguiente talento humano para ejecutar el contrato, por lo tanto, deberá presentar la hoja de vida por cada uno de los profesionales y contrato, al iniciar la ejecución del contrato y actividades a realizar, deberá presentar con la presentación de la oferta certificación que cumple y cuenta con este personal que más adelante se relaciona, para ejecutar el contrato:

PERSONAL SOLICITADO: El personal minino solicitado para la ejecución del contrato en relación al objeto serán Tres (03) especialista y cuatro (04) profesionales con experiencia fines al sector salud, con apoyo de técnicos

Del anterior personal se deberá presentar las hojas de vida del personal, deben contar con título de posgrado relacionado. El personal técnico y auxiliar deben tener igualmente de un año de experiencia. Además, se debe contar con el equipo y el apoyo logístico y de infraestructura necesario para las labores a ejecutar. Se deberá aportar el RETHUS del personal de salud que aplique.

De igual forma el oferente deberá certificar que cuenta con el personal para desarrollar el presente contrato, teniendo en cuenta que el personal profesional de salud es variable de acuerdo con la necesidad del servicio, del cual deberá presentar toda la documentación.

CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO E IDONEIDAD: la entidad bajo la razón social ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTALES S.A.S, identificada con bajo el Nit. 901.243.835-4, cuenta con la capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta que, dentro de su objeto, establecido en el Certificado de existencia y representación Legal, puede:

1. Asesorías, consultoría y auditorías de servicios de salud, en calidad y/o B.P.M.
2. Gestión de servicios administrativos hospitalarios, como elaboración de proyectos y presentación de informes a entidades oficiales y de control en el área de la Salud
3. Auditoría del régimen subsidiado de entidades territoriales y locales de salud y demás auditorias en salud
4. Asesorías y Desarrollo de Sistemas de Gestión de Calidad con la elaboración, reingeniería y Estandarización de Procesos y Procedimientos administrativos y asistenciales en RIPSS, IPS, EAPB o ERP, entidades

departamentales administrativos, gobernaciones

Al igual cuenta con experiencia en ejecución contratos los cuales se relacionan a continuación:

NO. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
SS-CD-2022-085	PRESTACION DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION, EN LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LA EAPB SUBSIDADA Y CONTRIBUTIVAS Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS POR SERVICIOS PRESTADOSA POBLACION POBRE NO ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	590.000.000,00	09-02-2022 AL 27-11-2022	MUNICIPIO DE SOLEDAD
SS-CD-2023-036	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS Y AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS POR SERVICIOS PRESTADOS A POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	430.162.000,00	02-03-2023 AL 30-12-2023	MUNICIPIO DE SOLEDAD
SS-CD-2024-029	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	590.000.000,00	07-03-2024 AL 30-12-2024	MUNICIPIO DE SOLEDAD
SS-CD-2025-209	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2025	800.000.000,00	01/04-2025 al 31/12/2025	MUNICIPIO DE SOLEDAD

ELEMENTO No. 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015
SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DELPROYECTO

DISTRIBUCIÓN DERIESGOS	**LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:** Se busca medir ocho tipos de riesgos estipulados por el documento Copes 3714 de 2011

	(Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Así mismo, se describe la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto1082 de 2015, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo, y a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*". De acuerdo M CIR 01 de Colombia Compra Eficiente, se analiza el entorno social, financiero y operacional del sector y de la empresa, así como, la situación política y ambiental que atraviesa el país que pueda influir de cierta manera la ejecución del contrato. Al finalizar el análisis de la matriz de riesgos, su valoración y puntuación, se encuentra que el riesgo que enfrenta la Alcaldía Municipal de Soledad – Secretaria Local de Salud y la ejecución del contrato es de valoración del riesgo con impacto insignificante, categoría Raro (Puede ocurrir excepcionalmente). Ver **ANEXO No. 8** A Matriz de Riesgos.
ELEMENTO No. 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	EL CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del municipio, expedida por un Banco o Compañía de seguros legalmente establecida en el país, y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria con los anexos especiales para las entidades oficiales, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías. b) **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más
ELEMENTO No. 8 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL OUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO	
	N.A.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	
REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS	1. **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente debe anexar la carta de presentación de la oferta, así mismos debe anexar su propuesta la cual debe contener e portafolio de servicios (Formulario No. 1 anexo) 2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El oferente debe acreditar su existencia y representación legal mediante certificación expedida por la cámara de comercio de su domicilio social y/o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. 3. **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O SU EQUIVALENTE:** Si el representante legal dl oferente no tiene capacidad para presentar la oferta o suscribir el contrato, debe anexar autorización el respectivo ente societario. 4. **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:** El oferente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal ampliada a 150% por ambas caras, debidamente legible 5. **IDENTIFICACION TRIBUTARIA (RUT):** El oferente debe anexar el registro único tributario actualizado con fecha de expedición actual. 6. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURÍDICA DILIGENCIADO (SIGEP):** El oferente debe diligenciar el formato único de la Hoja de vida e la persona jurídica del SIGP 7. **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** el oferente debe de emitir y firmar el compromiso de anticorrupción (Formulario No. 3 anexo) 8. **BOLETIN RESPONSABLE FISCALES:** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 10. **CERTIFICADO DE ANTECENTES JUDICIALES VIGENTE:** Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional 11. **CERTIFICADO NACIONAL DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** El representante legal del oferente debe expedir el certificado actual del RNM expedido por la Policía Nacional. 12. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM:** El oferente deberá expedir

	el certificado del REDAM con fecha actual 13. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Para dar cumplimiento a lo previsto en la ley 828/2003, Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal (anexando tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta de contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta) , si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. (Formulario No. 4 anexo) 14. **ACUERDO DE CONFIABILIDAD:** El oferente deberá firmar el acuerdo de confiabilidad de la información (formulario 5 Anexo) 15. **CERTIFICACION ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS:** El proponente debe manifestar expresamente mediante una certificación que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada una de sus integrantes, cuando sea el caso, y de los cuales utilizara para la ejecución del contrato, provienen de actividades licitadas (Formulario No.6) 16. **AUNSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIVIDAD:** no podrán participar en el presente proceso contractual, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incusas en cualquiera de las causales d inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia; en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que la aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes vigentes. Por tal motivo el proponente deberá expedir certificación que no se encuentra inmerso en inhabilidades e incompatividad su personal ofrecido (formulario No. 7 Anexo) 17. **CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** El oferente certificará que aplica las normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formulario No. 8 Anexo) 18. **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:** El oferente deberá anexar copia de la libreta militar si aplica (hombres menores de cincuenta (50) años) 19.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS	1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El oferente deberá verificar y presentar los requisitos exigidos en las condiciones técnicas del anexo Formulario No. 9, del cual debe anexar a la propuesta 2. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar celebrados con entidades públicas o privadas, mediante certificaciones de contratos ejecutados. (Formulario 11 anexo) 3. **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. el oferente deberá certificar que cumple con los estándares mínimos de acuerdo con el tamaño y nivel de riesgo de la empresa según la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Formulario 12 anexo) 4. **CRONOGRAMA DE AUDITORIAS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 2025:** El contratista deberá cumplir con el cronograma establecido por la secretaria Local de Salud de Soledad para desarrollar la ejecución del presente contrato estipulado en el anexo No. 7, el cual deberá comprometerse mediante la firma del presente documento, al igual se resalta que durante la ejecución del contrato podrá tener variaciones de las actividades, del cual se deberá dejar constancia y actualizar el cronograma
REQUISITO DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO	1. **OFERTA ECONOMICA (**Formulario 13 anexo) 2. **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:** El oferente deberá diligenciará en este formato los datos básicos del beneficiario de la cuenta y datos del establecimiento bancaria, debiendo anexar certificación bancaria (Formulario No. 2 anexo) 3. **CERTIFICACION BANCARIA:** El oferente debe anexar certificación bancaria, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta

NOMBRE: EDISON MANUEL BARRERA REYES CARGO: Secretario Local de Salud del Municipio de Soledad.	EDISON MANUEL BARRERA REYES (29 ene.. 2026 07:34:35 EST) **FIRMA**

Elaboro y autorizo: Coord. de contratos

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha

SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD –
ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa No. SS-CD-2026- 076, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, me permito presentar, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa No. SS-CD-2026-076, convocado por la Secretara Local de Salud – alcaldía de Soledad – Atlántico, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026.".** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso que se encuentra detalladamente enunciado y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier

falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la SECRETARIA LOCAL DE SALUD – ALCALDIA DE SOLEDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD – ALCALDIA DE SOLEDAD cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la SECRETARIA LOCAL DE SALUD – ALCALDIA DE SOLEDAD o hasta agotar el presupuesto asignado antes de la fecha de ejecución lo primero que ocurra.

,_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____
_____Y/O
_____C.C. _____
Dirección _____Teléfono_____Fax_____
_____ _____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa No.SS-CD-2026-076, convocado por la Secretara Local de Salud – alcaldía de Soledad – Atlántico, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

I. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
II. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
III. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
IV. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
V. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

VI. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

VII. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

VIII. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

IX. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

X. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO 8durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

XI. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

XII. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

XIII. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

XIV. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____a los días del mes de _____de la vigencia año _____

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO No. 4

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARAFISCALES"

Ciudad_____fecha_____

Señores
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD –
ATLANTICO
Ciudad.

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ en calidad de _____la empresa_____con Nit _____manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026".** Haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma oferente: _____

Firma del revisor fiscal y/o contador (el que aplique) que certifica: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

Nota: Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador que firma la presente certificación, así mismos antecedentes de la junta central de contadores vigente

FORMULARIO No. 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa No. SS-CD-2026-076, convocado por la Secretara Local de Salud – alcaldía de Soledad – Atlántico, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026"

El(los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa No.SS-CD-2026-076, convocado por la Secretara Local de Salud – alcaldía de Soledad – Atlántico, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD- ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO N° 6
ORGIEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO
Ciudad.

Yo, _____, Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____, Expedida en _____, certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio _____NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de Contratación Directa No. SS-CD-2026-076, convocado por la Secretara Local de Salud – alcaldía de Soledad – Atlántico, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026", Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacional de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO N° 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad_____fecha_____

Señores
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD –
ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____(nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO N° 8

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Yo _____(nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, certifico que nuestra entidad cuenta con un SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables, así:

1. LA ENTIDAD da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le son aplicables. Si_ No___

2. LA ENTIDAD cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables. Si_____No _____

3. Ha estado involucrada LA ENTIDAD en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Si _____ No_____

4. Ha sido sancionada LA ENTIDAD o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Si_____No_____

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, **en** calidad de oferente del presento proceso contractual, acepto y entiendo que al momento de presentar la oferta debo cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos que se alistan a continuación los cuales son exigidos para la presente contratación.

ITEM	DESCRIPCION
1	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** El proponente debe anexar su portafolio de servicios
2	REQUERIMIENTO MINIMO DEL PERSONAL PARA GARANTIZAR AL EJECUCIÒN DEL CONTRATO: PERSONAL SOLICITADO : El personal minino solicitado para la ejecución del contrato en relación al objeto serán Tres (03) especialista y cuatro (04) profesionales con experiencia fines al sector salud, con apoyo de técnicos
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR OFRECER EL SERVICIO: Con e! fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio

3	previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (03) años, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad Nota: Si el oferente ha realizado relaciones contractuales con la Secretaria Local de Salud de Soledad, con el mismo objeto contractual, solo deberá presentar el Formulario No 11, sin adjuntar las certificaciones, la entidad verifica y dará fe de las relaciones contractuales que se dieron.
2	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE:** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1 072 de 2015 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". (Debe anexar certificación firmada por el representante legal que cumple con la implementación del SGSST en su empresa estipulando el porcentaje de avance del mismos) (Formulario 12 anexo)
3	**PERSONAS ENLACE:** El oferente tiene que informar en su oferta las personas de enlace, que se encargaran de: 1. Resolver aquellos eventos relacionados con la ejecución del contrato Nombres completos: _____ Teléfonos _____ Correo electrónico: _____ (anexar certificación anexo 1)
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete con la Secretaria Local de Salud de Soledad; que una vez aceptada la oferta; y, durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios estipulados en el contrato para el servicio requerido (anexar certificación anexo 2)
5	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al Supervisor; e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento {70%), • En un Noventa por Ciento (90%)

	Esto con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar. Nota: Llegado la ejecución del 100% de la contracción vs valor total del contrato, el oferente no deberá seguir prestando el servicio, la entidad estatal no se responsabiliza por servicios y valores facturados una vez se termine el contrato y no se hayan formalizados prorrogas o adiciones mediante una modificación del contrato. (anexar certificación anexo 3)		
6	**PRESTAR L O S SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN:** El oferente certificara que prestara los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral v las buenas costumbres (anexar certificación) (anexar certificación anexo 4)		

Nombre del Representante Legal: _____
CC. _____

Firma : _____

FORMULARIO N° 10
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha:	
Nombres y Apellidos:	
Cedula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
Firma del Profesional /Funcionario	

Firma Representante legal

FORMULARIO N° 11

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No. contrato	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO EJECUCION	VALOR	OBJETO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CONTRATANTE

El oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones realizadas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el mismo y/o igual al objeto del presente proceso, tal y como se estipuladas en las condiciones técnicas formulario No. 9

Nota: Si el oferente ha realizado relaciones contractuales con la Secretaria Local de Salud de Soledad, con el mismo objeto contractual, solo deberá presentar el Formulario No 11, sin adjuntar las certificaciones, la entidad verifica y dará fe de las relaciones contractuales que se dieron.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO N° 12

CERTFICACION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, en calidad de oferente del presento proceso contractual, certifico que cumplo con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con Io establecido en el Decreto No. 1 072 de 2015 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que en la actualidad tengo un avance del ____%

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO N° 13

OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE

Ciudad_____fecha_____

Señores
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, presento la oferta económica para el proceso de Contratación Directa No. SS-CD-2026-076, convocado por la Secretara Local de Salud – alcaldía de Soledad – Atlántico, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026"

DESCRIPCION	CANT MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ASISTENCIA TECNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCESO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LOS PLANES DE BENEFICIOS DE LAS EAPB SUBSIDIADAS - CONTRIBUTIVAS Y DE REGIMEN DE EXCEPCION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD VIGENCIA 2026.	10		
TOTAL, OFERTA ECONOMICA			

El oferente deberá ofertar el valor estipulado en el estudio del sector, manteniendo el valor del presupuesto oficial de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No. 1
CERTFICACION PERSONAS ENLACE

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, a continuación, relaciono el personal de enlace durante la ejecución del contrato, para resolver aquellos eventos relacionados con la ejecución del contrato, asi:

1. Nombres completos: _____

2. Teléfonos _____

3. Correo electrónico: _____

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No. 2
CERTIFICACION SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, a continuación, certificó que me comprometo con la Secretaria Local de Salud de Soledad; que una vez aceptada la oferta; y, durante la ejecución del contrato mantendré los precios ofrecidos en mi oferta económica para el servicio requerido

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No. 3
CERTFICACION INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, a continuación, certificó que me comprometo a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al Supervisor; e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento {70%),
- En un Noventa por Ciento (90%)
- En un Noventa por Ciento (100%)

Lo anterior con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar.

Nota: Llegado la ejecución del 100% de la contratación vs valor total del contrato, no seguiré prestando el servicio, por tal motivo no hago responsable a la entidad estatal por servicios y valores facturados una vez se termine el contrato y no se hayan formalizados prorrogas o adiciones mediante una modificación del contrato.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No.4
CERTFICACION
PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, a continuación, certificó que prestare los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral v las buenas costumbres

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No.5
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, a continuación, certificó que cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PERSONAL

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, a continuación, certificó que cuento con la capacidad del talento humano necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia de las condiciones técnicas, teniendo en cuenta que el personal profesional de salud es variable de acuerdo con la necesidad del servicio, del cual presentare toda la documentación de acreditación

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No. 7

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 2025

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa _____, identificada con el NIT. _____, me comprometo a cumplir el cronograma establecidos para la ejecución el contrato, teniendo en cuenta que este puede tener variación de acuerdo con las necesidades del servicio, así:

CRONOGRAMA

ALCALDÍA de SOLEDAD	PLAN DE TRABAJO APOYO A LA GESTION SEGUIMIENTO EAPB SUBISIADIADAS - CONTRIBUTIVAS Y REGIMEN DE EXCEPCIÓN	
No	ACTIVIDAD	TIEMPO A REALIZAR
1	Auditoria Gaudí.	DEL MES DE ABRIL AL MES DE AGOSTO
2	Auditoria de Rutas integrales de atención en salud.	
3	Auditoria de contratación Decreto 441 de 2022.	
4	Auditoria financiera, Flujo de recursos entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	
5	Auditoria de habilitación para la operación del aseguramiento en salud y administración de recursos destinados a garantizar los derechos de los afiliados	
6	Auditoria Ruta de fallecidos en casa.	
7	Realización de asistencia tecnica previo a realziación de cada auditoria.	
8	Realización y seguimiento de planes de mejora	DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE OCTUBRE
9	Cierre de planes de mejora auditorias realizadas	DEL MES DE NOVIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

ANEXO 8
MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por dar inicio a la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores en la escogencia de los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	entidad	Escogencia de expertos del comité de evaluadores del proceso,	1	2	3	Bajo	si	Grupo de Apoyo Administrativo	Desde la etapa de presentación de la propuesta	hasta la adjudicación del contrato	Responsable de la contratación	diario
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información del expediente contractual	2	3	4	Bajo	entidad	Capacitación del personal de contratación	2	2	4	Bajo	No	Grupo de Apoyo Administrativo	Desde la etapa de planeación	hasta la liquidación del contrato	Responsable de la contratación	diario
3	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad	Escogencia de expertos del comité de evaluadores del proceso	1	2	3	Bajo	SI	Grupo de Apoyo Administrativo	Desde la etapa de presentación de la propuesta	hasta la adjudicación del contrato	Responsable de la contratación	diario
4	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista no firme el contrato	La entidad no pueda satisfacer la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecucion del contrato	Antes de la terminacion del plazo contractual	Monitoreo y Control por parte del supervisor	Permanente
5	General	Externo	Contratació	Operacional	Demora en la constitucion de las garantias	Desface en el tiempo de ejecucion del contrato	1	4	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecucion del contrato	Antes de la terminacion del plazo contractual	Monitoreo y Control por parte del supervisor	Una vez
6	General	Externo	Contratació	Operacional	Que no se presenten las garantías o estas no estén acordes a los estipulado	Afecta el inicio de la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento para el requerimiento de las pólizas y la aprobación inmediata de las mismas	1	2	3	Bajo	si	Grupo de Apoyo Administrativo	Desde la adjudicación del contrato y sus adiciones si hay lugar	Hasta la aprobación de las pólizas	Responsable de la contratación	diario
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la prestación del servicio	No realizar las auditorias de seguimiento a los recursos del régimen subsidiado y contributivo , con el fin de verificar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y calidad de los servicios contratados.	3	3	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	3	4	Medio	SI	Grupo de Apoyo Administrativo	Desde la elaboración de documentos previos	A la finalizacion del contrato	Monitoreo y control por parte del Responsable de Contratación	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Imposibilidad en la consecucion del objeto contractual	1	5	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecucion del contrato	Antes de la terminacion del plazo contractual	Monitoreo y Control por parte del supervisor	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No tener disponibilidad del personal suficiente para la auditoria	No cumplir a cabalidad con el seguimiento de los recursos del régimen subsidiado y contributivo	4	4	6	Medio	Contratista	Tener el personal disponible y capacitado . Transferencia del riesgo a través de garantía	2	3	3	Bajo	Si	Grupo de Apoyo Adtvo	Desde elaboración documentos previos	A la finalización del contrato	Responsable contratación	Una vez
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Afectación en la transparencia del proceso de contratación y al debido proceso	1	3	4	Bajo	Entidad	Constatar que el aplicativo utilizado para llevar a cabo el proceso de contratación, funcione correctamente. Publicar todos los documentos inherentes al proceso de contratación	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación del proceso	Finalización del plazo de ejecución	Responsable de la contratación	Permanente

3. ESTUDIO PREVIO

Informe de auditoría final 2026-01-29

Fecha de creación:	2026-01-29
Por:	CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD (contratacion.secsalud@soledadalcaldia.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAXITFDo95foAkv7g1SEBvc7KJBzgSnwkv

Historial de “3. ESTUDIO PREVIO”

CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD (contratacion.secsalud@soledadalcaldia.gov.co) ha creado el documento.

2026-01-29 - 12:15:26 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) para su firma.

2026-01-29 - 12:15:34 GMT

EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2026-01-29 - 12:32:17 GMT

EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-01-29 - 12:34:35 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.

2026-01-29 - 12:34:35 GMT